CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

EXP. C14/02

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE VEHICULOS Y AUTOCOMPACTADORES DE SADECO"

Antecedentes de hecho.-

1.- Con fecha 18/03/2014, con informe favorable del asesor jurídico, el Órgano de Contratación de esta empresa, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a la contratación del servicio arriba mencionado, ordenando su licitación, por procedimiento abierto. El presupuesto máximo de licitación, IVA excluido asciende a 150.000 euros para los dos años de duración del contrato.

2.- Se publicó anuncio de licitación para dicho contrato en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 18 de marzo de 2014, tal y como determina el TRLCSP e Instrucciones Internas de contratación de Sadeco, para este tipo de contratos no sujetos a regulación armonizada.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certificó la presentación de las siguientes empresas: (2)

- **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, SL**
  Alcade Aparicio y Marin nº 5 , cp 14005 (CORDOBA)

- **ECOQUEREMOS, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL**
  C/ Imprenta de la Alborada, nave 247 V , cp 14014 (CORDOBA)

4.- De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, la Mesa de Contratación se reunió el día 11/04/2014, para examinar la documentación administrativa, (sobre A) de la empresas presentadas, siendo admitidas todas a licitación por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.- Con fecha 15/04/2014 en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de documentación acreditativa de los criterios no cuantificables

automáticamente, informando a los asistentes de la presentación de informe técnico y valoración en la siguiente sesión.

6.- Con fecha 22/04/2014 en acto público, en presencia de los licitadores asistentes, la Mesa de Contratación, una vez valorado el informe técnico correspondiente, y la documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, se informa del siguiente resultado:

EMPRESAS	VALOR TÉCNICO 7,5 puntos	PLAN DE SERVICIO 7,5 puntos	TOTAL
Ecoqueremos, S.C.A.	Excluido por presentar oferta económica en el sobre B		-
SIFU, S.L.	7,5	7,5	**15,00**

Se informa a los asistentes sobre la propuesta de exclusión sin que proceda la apertura del sobre C de la empresa, ECOQUEREMOS SCA., por incluir en el sobre B de "documentación acreditativa de criterios no cuantificables automáticamente, y relativa al servicio", (propuesta económica), aspectos que deben figurar en el sobre C, correspondiente a proposición económica y criterios cuantificables de forma automática. Todo ello en base a los art. 145 y 150 del TLCSP, y los art. 26 y 30 del RD 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Acto seguido en presencia de los interesados se procede a la apertura pública del sobre C "Proposición económica y criterios cuantificables de forma automática" de la empresa SIFU S.L.

7.- Una vez emitidos los informes técnicos pertinentes y resueltos las valoraciones con las puntuaciones detalladas en los mismos, sumadas se obtiene la siguiente clasificación de ofertas ordenada de forma decreciente:

EMPRESAS	PRECIO IVA EXC.	PUNTUACION PRECIO 70 PTOS	NºPERSONAS EXC. 15 PTOS	PUNT. MEMORIA 7,5 PTOS	PUNT. M. MANT 7,5 PTOS	TOTAL
SIFU, S.L.	12,10 €	70,00	15,00	7,50	7,50	**100,00**

A la vista de la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, la Mesa de Contratación determina que la oferta económicamente más ventajosa correspondiente al contrato mencionado, es la presentada por al empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, SL.**

Por todo lo expuesto, el Director Gerente como Órgano de Contratación de Sadeco con fecha 23 de abril de 201, ha resuelto:

a) Declarar valido el procedimiento de selección y clasificación del contratista, que consta en el expediente, acordado por la Mesa de Contratación.

b) A tenor de lo previsto en el art. 151 del TRLCSP, y visto que la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.** es la económicamente más ventajosa, **REQUERIR** a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción de este documento, presente constitución de Garantía definitiva por importe de un 5% del presupuesto base de licitación, certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como Documentación Administrativa exigida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Del no cumplimiento adecuadamente del requerimiento referido en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la presente contratación.

d) Notificar a los licitadores, y publicar esta resolución en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 151 TRLCSP.

En Córdoba a 24 de abril de 2014.

Antonio Prieto Mahedero
Director- Gerente de Saneamientos de Cordoba S.A.